

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21588 SANTANDER.

Doña María Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 636/2009, por auto de fecha 11.06.09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Cárnicas San Marcos, Sociedad Limitada", con domicilio en Bárcena de Cicero (Cantabria), Adal-Treto, s/n, Matadero y con CIF número B-39100151.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e intersados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 11 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090048367-1